Nota de prensa

Red Arterial Ferroviaria de Alicante

El Consejo de Ministros autoriza la modificación del convenio que permitirá continuar con los trabajos para la integración del ferrocarril en Alicante

- **Mediante una adenda al convenio existente, se establecen las nuevas condiciones y términos que regirán los compromisos acordados por los socios para la consecución de los objetivos pactados, garantizando la viabilidad de la sociedad AVANT.**
- **También se plantea un nuevo calendario que permite el impulso del desarrollo urbanístico mediante un programa de actuación a ejecutar hasta 2029.**

Madrid, 22 de marzo de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha autorizado, en su reunión de hoy, la suscripción de una adenda modificativa del convenio de 7 de mayo de 2003 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Alicante.

De este modo, se pretende garantizar la viabilidad de la sociedad AVANT (Alta Velocidad de Alicante Nodo de Transporte) para impulsar el desarrollo urbanístico de esta área mediante un programa de actuación a ejecutar hasta 2029.

La suscripción de esta adenda es fruto de los acuerdos alcanzados el 20 de julio de 2017 por los organismos que integran la sociedad, para adaptar el convenio a la situación actual y seguir avanzando en las actuaciones pendientes.

Esta adenda modificativa tiene entre sus objetivos plasmar el compromiso de los integrantes de la sociedad AVANT para dar continuidad a la actividad social con el desarrollo de un plan financiero con aportaciones, mediante préstamos participativos u otras fórmulas que se acuerden, para la ejecución de las actuaciones urbanísticas del ámbito de actuación.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

También se pretenden establecer las nuevas condiciones y términos que deberán regir los compromisos económicos acordados por las instituciones para la consecución de los objetivos pactados, así como establecer un nuevo calendario de las actuaciones que garanticen el impulso del desarrollo urbanístico en los suelos desafectados del uso ferroviario, mediante un programa de actuación para el periodo 2019-2029.

Actuaciones futuras

Igualmente, la adenda recoge que las actuaciones futuras se limitarán a la coordinación y ejecución de las siguientes actuaciones: aprobación definitiva del Plan Especial OI/2 (planeamiento urbanístico municipal), la convocatoria de un concurso internacional de ideas para el diseño del Parque, la redacción del proyecto de urbanización, la realización del programa de actuación integrada, la aprobación definitiva de la reparcelación, la ejecución de las obras de urbanización y la enajenación de los suelos liberados por los titulares de los terrenos, principalmente de Adif y Adif Alta Velocidad, que podrán encomendar su comercialización a la Sociedad.

Así mismo, se especifica que, únicamente, en el caso de que existieran excedentes económicos, se abordará la ejecución de aquellas actuaciones previstas en el Convenio de 2003 y no ejecutadas, decidiéndose en el seno de la Sociedad el orden de prioridad en su realización, teniendo en cuenta los condicionantes técnicos para su ejecución y la necesidad de garantizar en todo momento la explotación ferroviaria.

El importe total estimado para cumplir con los compromisos establecidos en la adenda asciende a 50.678.974 euros.

La Sociedad AVANT está participada por Adif (7,5%), Adif Alta Velocidad (30%), Renfe Operadora (12,5%), el Ayuntamiento de Alicante (25%) y la Generalitat Valenciana (25%).

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02